SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2011
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM PLURIANUAL"

ID: 226.685

Asunción, 05 de diciembre de 2011

ADENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:
El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051/03, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

A – GENERALIDADES

1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/11, AD REFERENDUM - PLURIANUAL*, se encuentran expresamente previstos en el rubro: *Subgrupo 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; Objeto de Gasto: 541 Muebles y Enseres, correspondiente al Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 Ad Referéndum sujeto a reprogramación presupuestaria y Plurianual supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Ministerio del Interior.*

B – PLAZOS DE LA SUBASTA

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***3% (tres por ciento)*** *(Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta.* Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Ítem 1. Escritorio,** a las **08:10** del **16/12/2011;** **Ítem 2. Sillas secretaria,** después del cierre del Ítem 1, **Ítem 3. Sillas interlocutora,** después del cierre del Ítem 2, **Ítem 4. Armario,** después del cierre del Ítem 3, **Ítem 5. Cama doble,** después del cierre del Ítem 4, **Ítem 6. Cocina,** después del cierre del Ítem 5, **Ítem 7. Heladera,** después del cierre del Ítem 6, **Ítem 8. Congeladora,** después del cierre del Ítem 7, **Ítem 9. Ventilador de techo,** después del cierre del Ítem 8, **Ítem 10. AA 18.000 BTU,** después del cierre del Ítem 9, **Ítem 11. AA 24.000 BTU,** después del cierre del Ítem 10.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; Objeto de Gasto: 541 Muebles y Enseres, correspondiente al Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 Ad Referéndum sujeto a reprogramación presupuestaria y Plurianual supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Ministerio del Interior.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **226.685.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta 6 meses posteriores a la firma.

6.2. La Licitación es Plurianual supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2012.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección

Fernando Sakode G., Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones